

**CHARLA SOBRE ASUNTOS INMIGRATORIOS ESTADOS UNIDOS Y TEMAS
RELACIONADOS. Dictada en la OEA el 22 de octubre de 2010.
Patrocinada por Asociación del Personal de la OEA
Presentada por Ignacio J. Alvarez**

1) Requisitos, proceso y oportunidad ideal del cambio de estatus de visa G-4 a residente permanente.

-Visa G-4 tiene varios aspectos positivos para empleados y familiares

-Incluyendo: -Exoneración pago algunos impuestos

-Permiso trabajo para esposo/a a e hijos

-No aplican ciertas inadmisibilidades

-Posibilidad de residencia permanente al final

-Hay “desafíos”: -Muchos años como G-4 para poder obtenerla

-Empleo post-OEA

-Firma I-566 por OEA y OK del Dpto de Estado

-Los dependientes de G-4 no pueden cambiarse a otra visa de no inmigrante mientras sean elegibles para G-4 (salvo matrimonio o mudanza para casa propia de hijos)

2) Las leyes de inmigración contemplan posibilidad residencia permanente para funcionarios/as, esposos/as e hijos.

Requisitos:

-Funcionarios:

- Condición G-4 por al menos 15 años
- Presencia física en US por al menos mitad de últimos 7 años
- Viajes de trabajo o vacation leave ok
- Solicitarlo dentro de los 6 meses del retiro
- Incluye residencia permanente para cónyuge

-Hijos:

- No tienen que esperar por los padres
- Presencia física: al menos ½ de últimos 7 años
- Y al menos 7 años como G-4 en periodo entre 5 y 21 años
- Puede aplicar hasta antes que cumpla 25 años
- Después pueden solicitar a los padres

-Procedimiento:

- Solicitud formal (+varias planillas)
- Prueba presencia física
- Advance parole
- Autorización de empleo

3) Impacto migratorio y fiscal del cambio a residente permanente

- Migratorio:
- Poder vivir y trabajar en USA
 - Ofrece mayor estabilidad
 - On track para ciudadanía
- Fiscal:
- Regla general: Residencia fiscal automática (impuestos por todo). Hay excepciones
 - Diferencia entre ambas residencias (migratoria y fiscal)
 - Visa no inmigrante puede evitar residencia fiscal (Ej. Sujeto a días de presencia en USA)
 - Importancia planificar y asesoramiento fiscal con CPA

4) Como mantener el estatus de residente legal permanente (LPR)

- Vivir y tener vínculos en Estados Unidos
 - Vivir en Estados Unidos o mantener residencia de habitación
 - Tener la intención de seguir siendo un residente permanente
 - Tener vínculos con el país en términos de empleo, negocios, familia, declaraciones de impuesto, hipotecas y membresías en clubes o asociaciones
 - Ejemplo: Venir a Estados Unidos solo durante los veranos a trabajar podría ser considerado como abandono de estatus de residente permanente.
- No ausentarse de Estados Unidos por periodos prolongados
 - Estar ausente de Estados Unidos por más de 180 días puede provocar presunción de abandono de la residencia
 - Ausencia mayor a un año causa cancelación de la tarjeta de residencia

- Declarar impuestos
 - No auto clasificarse como no residente en la declaración de impuestos
 - Siempre presentar declaración de impuestos aunque no tenga ingresos en Estados Unidos, caso contrario hay una presunción de abandono del estatus de residente permanente
- No incurrir en actividades ilegales
 - Condenas criminales pueden causar deportación incluso para residentes permanentes
 - Condenas criminales causan inhabilitación para ciudadanía

5) Como ser residente permanente elegible para naturalización

- Residencia continua en Estados Unidos por 5 años
- Residencia continua en Estados Unidos por 3 años si casado(a) con ciudadano(a)
- Presencia física en los Estados Unidos por lo menos la mitad del tiempo durante los 3 ó 5 años precedentes a la solicitud
- Existen ciertas excepciones a la interrupción de residencia continua

6) Algunas ventajas de ciudadanía vs. residencia legal permanente

- La ciudadanía no se pierde fácilmente por abandono, condena criminal o falta de declaración de impuestos
- La ciudadanía concede derechos políticos como derecho al voto y a presentarse a cargos públicos
- El ciudadano puede tener hijos afuera de Estados Unidos y los mismos pueden adquirir la nacionalidad automáticamente siempre que los padres hayan residido en Estados Unidos por ciertos períodos
- El ciudadano tiene derechos mucho más amplios y de tramites más rápidos para solicitar visas para familiares
- El ciudadano tiene acceso a trabajos en el gobierno federal no permitidos a los residentes permanentes